

# Seremi de Salud fiscaliza piscinas de uso público

Desde el servicio aseguraron que en esta temporada, hasta ahora, no se han tenido que cursar infracciones ni clausurar recintos.



ARCHIVO AGENCIA UNO

SEREMI LLAMÓ A QUE AL CONCURRIR A UNA PISCINA, DEBE ESTAR A LA VISTA LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA.

Redacción / V.M.C.  
 La Estrella

## SIN INFRACCIONES HASTA AHORA

La seremi de Salud de Arica y Parinacota, Marta Saavedra García, planteó que continúa el desarrollo del programa de fiscalización de piscinas de uso público en la región, cuyo fin último es garantizar la seguridad, higiene y bienestar de sus usuarios, bañistas y trabajadores de estos recintos recreativos.

“En el marco de la Campaña de Verano, iniciamos en noviembre del año pasado el programa de fiscalización a campings y piscinas, y nos mantenemos durante todo el verano del 2026 con las inspecciones en terreno con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto 209, que regula las piscinas de uso público, y en el Decreto 301, que establece las condiciones sanitarias mínimas para campings. Las fiscalizaciones buscan resguardar la seguridad y salud de la población”, precisó la autoridad regional de salud.

“En periodos anteriores de fiscalización se han cursado diversos sumarios sanitarios por incumplimientos, sin embargo, en el presente ciclo, la temporada está en pleno desarrollo y las inspecciones continúan. A la fecha no se registran infracciones. Comúnmente, las principales deficiencias han sido pesquiasadas en los elementos de seguridad y los servicios higiénicos, los cuales, han sido subsanados, prueba de ello, es que no se han registrado clausuras ni sumarios sanitarios, a la fecha”, señaló la Seremi.

### AUTORIZACIÓN SANITARIA

La seremi hizo hincapié en que al momento de ir a una piscina o camping la comunidad debe exigir tener a la vista la resolución que otorga la autorización sanitaria para funcionar. “Este documento es el verificador que establece que el recinto cuenta con los permisos sanitarios correspondientes, que fue visitado por los fiscalizadores y que cumple con la norma vigente, y que finalmente, entrega una garantía de resguardo para seguridad de los usuarios y sus trabajadores”.

La seremi manifestó también que lo más importante es la supervisión y la

prevención para evitar muertes accidentales debido a asfixia por inmersión. “La supervisión es clave. Como SEREMI nos ocupamos en revisar que estén los salvavidas, que tengan los implementos de manera de cumplir con las indicaciones mínimas, o que cuenten con sala de primeros auxilios, lo que garantiza una primera atención que puede salvar vidas”, afirmó.

Cabe destacar que las inspecciones se realizan en terreno por equipos de la Unidad Técnica de Residuos y Saneamiento Sanitario de la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota. Du-

rante la visita se revisan las instalaciones, condiciones de operación y documentación sanitaria exigida por la normativa vigente. De acuerdo con los niveles de riesgo o denuncias ciudadanas espontáneas, las inspecciones pueden ser reforzadas o repetidas.

“Entre los puntos críticos se evalúa: Cloración libre residual del agua, calidad, recirculación y sistemas de filtrado. Señalética de seguridad, indicación de profundidades y normas de uso. Presencia de personal capacitado en salvataje y disponibilidad de elementos de rescate. Sala o kit de primeros auxilios con equipamiento mínimo. Condiciones de infraestructura: Estado y dotación de servicios higiénicos, duchas y lavaderos, según la capacidad del recinto, áreas de circulación, etc. Manejo de residuos, abastecimiento de agua potable y estado general de las instalaciones”, expresó la Seremi del ramo Marta Saavedra.